DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

En Sanidad Militar cuidamos tu salud, para un futuro mejor.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

2024

DIGSA		
	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRE
	Plan	de Austeridad del Gasto 2024 – Subsistema de Salud FFMM DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-5
	Vigente	Abril de 2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Abril 2024	Versión Inicial. Este Plan se dejó inmerso en el Plan de Adquisiciones aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N°.0123013530002/MDN-COGFM-JEMCODIGSA-GRUPL-ARDEI-29.75, de fecha 05 diciembre de 2023. Se ajusto el Plan de Austeridad en cumplimiento al Decreto 0199 del 20 de febrero 2024 ¨ *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*¨, en los artículos 23 y 24. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG – PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. 3. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento nacional de Planeación.

DIGSA		
	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRE
	Plan	de Austeridad del Gasto 2024 – Subsistema de Salud FFMM DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-5
	Vigente	Abril de 2024

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Mayor General José Enrique Walteros Gómez Director General de Sanidad Militar	
Revisó:	PD. Julio Cesar Salgado Guerrero Proceso Planeación Estratégica PROPLAES Gestor de Calidad	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG
	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA	
Elaboró	TASD. Nelson Oswaldo Barriga Labrador Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Área Presupuestación	PD. María Angélica Rincón Fernández Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Presupuestación

Contenido

1. INTRODUCCION 5
2. OBJETIVOS 6
   2.1 GENERAL 6
   2.2 ESPECIFICO 6
3. ALCANCE 6
4. MARCO NORMATIVO 6-7
5. MARCO CONCEPTUAL 8
6. DEFINICIONES 8
7. ACRONIMOS 8-9
8. POLÍTICA 9
9. ESTRATEGIA 9-15
   9.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 9
   9.2 IMPULSAR LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROCESOS 12-13
   9.3 EVITAR SOBRECOSTOS EN LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 13
   9.4 VISIÓN INTEGRAL ENCAMINADA A ELIMINAR PROCESOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 13-14
   9.5 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES 14
   9.6 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 14-15
10. METAS 16
11. INDICADORES 16-17
12. CRONOGRAMA 17-18
13. EJECUCIÓN 18
14. BIBLIOGRAFIA 18

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan tiene como objetivo la armonización del Decreto 0199 de fecha 20 de febrero 2024 Austeridad del Gasto para la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, Dirección de Sanidad Armada Nacional y Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad (ESM) y en cumplimiento al *Artículo 23 "**Planes Internos de Austeridad**. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados". "Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno",* el cual debe encontrarse enmarcado en el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su guía para la preparación y actualización del respectivo Plan de Austeridad el cual está dirigido a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Sistema de Gestión y desempeño institucional del SSFM el cual opera bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión vigente, contempla entre otras la dimensión de Direccionamiento y Planeación la cual se despliega con la Política de Planeación Estratégica, la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y la política de compras y contratación pública, emite lineamientos en relación a la austeridad del gasto, bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y crédito público. Así mismo despliega la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional con el propósito de medir los avances físicos, financieros de metas, ejecución de recursos y avances de la gestión institucional.

Por tal razón y para alcanzar las metas propuestas donde se especifican los conceptos, los cuales serán objeto de reducción o modificación al presupuesto inicialmente asignado. Se requiere compromiso y un estricto control del gasto público, previstos en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo de revisión de los gastos y evaluación de su efectividad, de manera que la programación guarde consistencia con estas metas. Para lograrlo, se debe efectuar con responsabilidad una rigurosa priorización de las asignaciones de los recursos y mejorar la calidad de su ejecución.

Se busca que el Plan de Austeridad del Gasto sea una herramienta para racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa, sin afectar la misionalidad de la entidad enmarcada en la Ley 352 de 1997.

II. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Emitir estrategias para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en los cuales se afianza la cultura del ahorro, aplicando las medidas de Austeridad del Gasto establecidas por el Decreto de Austeridad emitido por el Gobierno Nacional.

2.2 ESPECÍFICOS

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de estrategias encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo administrativo y misional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia, economía y efectividad.

III. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto aplica para la vigencia 2024 para los conceptos que generan un impacto priorizado. Así mismo las medidas de austeridad contempladas se aplicarán a nivel de todo el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se orientarán en torno a prácticas administrativas que permitan la optimización del uso de los recursos públicos, en el marco del presupuesto de la entidad, con el fin de tener una planificación óptima de los procesos y objetivos establecidos.

IV. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de Colombia, Artículo 209.
2. Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
3. Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones.
4. Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de Vida".
5. Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional".

7. Decreto 1083 de 2015 "Por la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Función Pública".

8. Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 Por el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente.

9. Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación".

10. Resolución 4130 de 2022. Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

11. Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

12. Resolución No. 004 de fecha marzo 05 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 010 del 07 de marzo 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

13. Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.

14. Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"

15. Directiva Presidencial No. 06 de noviembre 14 de 2023 "Uso Eficiente de los Recursos Públicos"

16. Directiva Presidencial 001 del 1 de abril 2024 "Prácticas para el ahorro de energía y agua".

17. Circular No. 0123010757602 fecha 27 de septiembre 2023, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2024.

18. Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional – 2014.

19. Plan de adquisiciones 2024- MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2

V. MARCO CONCEPTUAL

Para elaborar y presentar el Plan de Austeridad del Gasto para el período fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es necesario seguir conceptos claros y definidos, con el fin de alcanzar de manera conjunta los objetivos establecidos

VI. DEFINICIONES

- ✓ Austeridad: La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- ✓ Estrategias: Plan a través del cual se intenta conseguir una meta.
- ✓ Planificación: Es la estructuración de una serie de acciones que se llevan a cabo para cumplir determinados objetivos.
- ✓ Plan de Acción: herramienta administrativa que establece el camino para conseguir las metas de la entidad.
- ✓ Rendición de Cuentas: Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.
- ✓ Herramientas TICS: Son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

VII. ACRONIMOS

DISAN	Dirección de Sanidad.
DIGSA	Dirección General de Sanidad Militar.
ESM	Establecimiento de Sanidad Militar.
IPC	Índice de Precios al Consumidor.
JEFSA	Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana.
Tics	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
MDN	Ministerio de Defensa Nacional.

MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
TIPS	Concejo, Sugerencia o Recomendación.
SSFM	Subsistema de Salud de las Fuerza Militares.
EJC	Ejército Nacional de Colombia.
ARC	Armada Nacional de Colombia.
FAC	Fuerza Aérea Colombiana.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información.

VIII. POLITICA

La Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército Nacional, Dirección de Sanidad Armada Nacional y Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana, propenderá por ejecutar los recursos con criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, sin que afecte la misionalidad del SSFM.

IX. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de las siguientes estrategias se hace uso de las definiciones de los rubros contemplados en el manual de clasificación presupuestal del presupuesto General de la Nación en armonía con estándar internacional[1]

9.1 Adquisición de bienes y servicios

Corresponde a los recursos asignados en este concepto del gasto A, B y se ejecutan en cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios, inherentes al cumplimiento de la función de la entidad.

- ✓ Realizar la justificación técnica para aquellos vehículos que superen los (6) seis años para el área administrativa y para vehículos de tipo ambulancia de acuerdo con el concepto técnico por obsolescencia por kilometraje o cumplimento de la vida útil de acuerdo a la

[1] Manual de clasificación presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público -2020

normatividad vigente para reposición, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023, la cual afectara el rubro.

A-02-01-01-004-009: Equipo de transporte: Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.

- ✓ Reducir por caja menor la compra de alimentos y artículos que se brindan en las reuniones administrativas y demás eventos en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023, la cual afectara el rubro.

  A-02-02-01-000: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca: Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

- ✓ Implementar políticas para uso de papel reciclable, así como las de cero papel, compras de papel ecológico, seguimiento a consumos por Centro de Costo, digitalización de documentos, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2024, la cual afectara los rubros.

  A-02-02-01-003: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

  A-02-02-01-003-002: Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados: Son los gastos asociados a la adquisición de productos fabricados o trasformados a base de pasta (masa), pulpa (tejido), papel como también de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

- ✓ Disminuir los desplazamientos a personal de Planta y Prestación de Servicios se hace necesario solicitar la información previamente de quien se requiera; únicamente serán aprobados aquellos desplazamientos que requieran presencialidad obligatoria, así mismo en lo posible implementar herramientas tecnológicas virtuales, con el fin de reducir el gasto en un 3% respecto a la apropiación vigente 2023, la cual afectara el rubro.

  A-02-02-02-006: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del órgano del PGN, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad

o están a su cargo como también los servicios de transporte de pasajeros o de carga y servicios de mensajería.

- ✓ Ejecutar el programa eficiencia energética difundiendo al correo Tips de ahorro de energía e implementar Indicadores de seguimiento de consumos, en un con el fin de reducir el gasto 5% respecto a la apropiación vigente 2023. la cual afectara el rubro.

  A-02-02-02-006-009: Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia): Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del órgano del PGN, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

- ✓ Revisar los planes de telefonía celular para establecer nuevos tarifas o convenios que permita reducir el costo mensual; suspender los contratos por Televisión Satelital, con el fin de reducir el gasto en un 2% respecto a la apropiación vigente 2023. la cual afectara los rubros.

  A-02-02-02-008: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

  A-02-02-02-008-004: Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- ✓ Realizar la justificación técnica en los estudios previos para los contratos de Servicio integral de Aseo, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicio Integrado de Fotocopiado y suministros de repuestos, que garanticen la continuidad de los servicios, para lo cual se revisaran los costos asociados con el fin reducir en un 2% el gasto con respecto a la apropiación de la vigencia 2023. la cual afectara el rubro.

  A-02-02-02-008-005: Servicio de Soporte: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- ✓ Revisar los costos de arrendamiento y aplicación del artículo 20 de la Ley 820 de 2003, el cual regula el ajuste del valor mensual del canon de arrendamiento donde establece que "cada (12) meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta una proporción que no sea superior al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor (IPC) en el año inmediatamente anterior" , lo anterior, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023. la cual afectara los rubros.

A-02-02-02-007: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

A-02-02-02-007-002: Servicios inmobiliarios: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

- ✓ Ejecutar el programa eficiencia uso racional del agua, la cual se envía por medio del correo (Tips de ahorro de agua), con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023. la cual afectara los rubros.

  A-02-02-02-009: Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

  A-02-02-02-009-004: Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

- ✓ Implementar herramientas Tics como Facebook live, YouTube, para ejercicios de rendición de cuentas y cronograma de estrategias de participación con grupos de valor e interés, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023, la cual afectara el rubro.

  A-02-02-02-009-006: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

- ✓ Dar prelación a los encuentros virtuales mediante la utilización de herramientas TICS; con la finalidad de disminuir los tiempos de pernoctación de las comisiones, a su vez, se solicitará previamente la información que se requiera para cumplir el objeto de la comisión, únicamente se autorizará desplazamiento para la presentación de los informes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Lo anterior, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023, la cual afectara el rubro.

  A-02-02-02-010: Viáticos de los funcionarios en comisión: Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores oficiales en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede

habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

9.2 Impulsar la digitalización de documentos y procesos

Con el fin de mitigar los gastos asociados a la impresión y suministro de papel, ha desarrollado la estrategia de digitalizar (escaneo) los documentos de archivos que son solicitados por los diferentes usuarios de la Entidad, haciendo uso de los canales electrónicos para suministrar dicha información, así mismo, en desarrollo del plan anual de trabajo archivístico, Plan de Conservación Documental, Programa de Reprografía establecido en el Programa de Gestión Documental PGD , se ejecuta la tarea de digitalización de los archivos considerados esenciales y vitales para el funcionamiento de la Entidad. Por lo que se puede establecer las estrategias de la siguiente manera:

- ✓ Suministro de información que reposa en custodia en el archivo central en formato digital y no física.
- ✓ Digitalización de los archivos vitales y esenciales que son de constante consulta.
- ✓ Lineamientos mediante actos administrativos para la impresión, suministro, consulta y comunicación de información a través de los canales electrónicos autorizados.

9.3 Evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios

Para el cumplimiento de metas de la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, Dirección de Sanidad Armada Nacional, Jefatura Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar.

- ✓ Reporte de rendición de cuentas e informes ante la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).
- ✓ Cargue de información en el SECOP II: Cargue de manera oportuna y precisa toda la información relacionada con los procesos de contratación en el SECOP II, garantizando la visibilidad y accesibilidad de estos datos para todas las partes interesadas.
- ✓ Realización de estudios de mercado: Identificación las mejores opciones disponibles en términos de calidad y precio en el mercado de bienes y servicios, asegurando una toma de decisiones informada y orientada a la optimización de recursos y una economía en escala.
- ✓ Evaluación técnica, jurídica y económica/financiera de los procesos de contratación que se van a adjudicar optando por la oferta de menor precio para los procesos de mínima cuantía.

9.4 Visión integral encaminada a eliminar procesos en la gestión Institucional

Dando continuidad con la modernización del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, lo requerido por los usuarios, el Comando Superior, los Ministerios, el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás interesados, la Dirección General de Sanidad

Militar con el propósito de asegurar la prestación de los servicios integrales de salud y los servicios de Salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados al SSFM, producto del análisis del entorno cambiante y capacidades estratégicas de respuesta; actualmente se encuentra desarrollando las siguientes actividades bajo el liderazgo y compromiso de la Dirección y todo el equipo de salud a nivel nacional, de manera articulada y coordinada con las Direcciones de Sanidad y los Establecimientos de Sanidad Militar así:

- ✓ Modificación en la estructuración de los Grupos Internos de Trabajo a nivel Central, para optimizar el desarrollo de procesos y procedimientos en los niveles del asegurador y prestador en atención a lo establecido en la normativa vigente, lo solicitado por los usuarios, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional, las políticas institucionales para el cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión como herramienta de gestión sistemática con aplicabilidad en sus procesos a través del despliegue de los componentes para mejorar la Calidad en Salud, las Políticas y planes Estratégicos e Institucionales en desarrollo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la gestión y Atención al Usuario y Participación Social, la Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, la gestión de Seguridad de la Información (a nivel institucional y de nuestros usuarios a través de SALUD.SIS, y finalmente, la Gestión Ambiental mediante el desarrollo de los programas para el uso eficiente del agua y el ahorro de energía.

- ✓ Seguimiento permanente al desarrollo, implementación y evaluación de los Acuerdos y Políticas en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y su impacto como entrada en la Gestión del Riesgo en Salud, la operación de los procesos y los resultados en salud de nuestros afiliados, mediante el uso de las herramientas institucionales, y desarrollo de reuniones virtuales.

- ✓ Actualización en la Tabla de Organización y Equipos de la Dirección General y las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas para conocer nuestras capacidades.

- ✓ Articulando acciones de mantenimiento del Sistema de Gestión y Desempeño con el Sector Defensa y las demás entidades del orden nacional líderes de políticas, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles e innovar en la gestión y desempeño para obtener mejores resultados que contribuyen en la prestación del servicio de salud.

9.5 Prelación de encuentros virtuales

Priorizar la realización de encuentros virtuales mediante el uso de herramientas TIC, con el objetivo de reducir los tiempos de desplazamiento de las comisiones. Asimismo, se solicitará con antelación la información necesaria para cumplir el propósito de la comisión, y únicamente se autorizará el desplazamiento para la presentación de informes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación deberán realizarse en clase económica o en tarifas que no superen dicho costo, salvo en casos debidamente justificados o cuando el vuelo tenga una duración superior a ocho (8) horas. Todo esto con el fin de reducir el gasto en un 5% en comparación con la asignación vigente para el año 2023

9.6 Sostenibilidad ambiental

Para dar alcance al objetivo se contempla lo siguiente:

- ✓ Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instaladores de ahorradores.
- ✓ Realizar el estudio de prefactibilidad para la implementación de sistemas de recolección de aguas lluvias, instalaciones sanitarias y de suministro de agua ahorradoras en las instalaciones.
- ✓ Realizar el seguimiento en el consumo de agua de las instalaciones.
- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- ✓ Realizar campañas de uso y ahorro eficiente de la energía y agua al personal.
- ✓ Implementar las actividades establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y los programas de uso y ahorro eficiente de la energía y agua.
- ✓ Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- ✓ Realizar el estudio de prefactibilidad para la implementación de sistemas de ahorro de energía en las instalaciones.
- ✓ Realizar el seguimiento en el consumo de energía de las instalaciones.
- ✓ Implementa políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- ✓ Realizar campañas de ahorro de papel, reciclaje de residuos no convencionales y posconsumo al personal.
- ✓ Implementar las actividades establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la política de cero papel y el programa de gestión de residuos sólidos aprovechables.
- ✓ Crea programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte publico entre otros.
- ✓ Adoptar e implementar el programa de control de emisiones y adaptación al cambio climático.

X. METAS

En el Plan de Austeridad del Gasto se proyecta una meta de ahorro de $ 1.428.673.908 para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

No.	RUBRO	CONCEPTO	Meta 2024	Meta de Austeridad 2024
1	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	5%	$ 2.791.773
2	A-02-02-01-000-001	Productos de la agricultura y la horticultura	5%	$ 4.228.937
3	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	5%	$ 234.503.201
4	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	3%	$ 149.647.633
5	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	3%	$ 21.552.379
6	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	5%	$ 63.854.002
9	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2%	$ 228.826.112
10	A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	5%	$ 18.111.422
11	A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5%	$ 4.798.052
12	A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	5%	$ 238.442.586
13	A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.	5%	$ 33.710.829
14	A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	5%	$ 26.093.593
15	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8%	$ 402.113.392
		Total		**$ 1.428.673.908**

XI. INDICADOR

La información en cifras empleada para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto será la correspondiente a lo efectivamente "obligado" en el periodo descrito, incluyendo las reservas presupuestales. La obligación se entiende como el monto que se debe pagar por concepto de bienes y servicios efectivamente recibidos o el cumplimiento de los requisitos de ley exigidos para efectuar los giros respectivos.[2]

- $Obligaciones = Obligaciones\ de\ vigencia + Obligaciones\ de\ Reservas$

2 Circular Externa Ministerio de Hacienda y Crédito Publico "Reportes sobre Austeridad en el Gasto -Articulo 19 Ley 2155.

Semestral:

El ahorro se entiende como la diferencia del gasto entre el corte de junio 30 de 2024 y el homólogo de junio 30 de 2023; y este se mide para las obligaciones de gasto incluidas las reservas presupuestales.

- $Ahorro = (Obligaciones\ t) - (Obligacionest{-}1)$

Anual:

El ahorro se entiende como la diferencia del gasto entre el corte de diciembre 31 de 2024 y el homólogo de diciembre 31 de 2023; y este se mide para las obligaciones de gasto incluidas las reservas presupuestales.

- $Ahorro = (Obligaciones\ t) - (Obligacionest{-}1)$

XII. CRONOGRAMA

PRODUCTOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Plan de Austeridad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Elaborar y Publicar en la página web el Plan de Austeridad del Gasto del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Grupo Planeación Estratégica – Área de Presupuestación - Editor de página web.	5 días posterior a la expedición y publicación del Decreto de Austeridad.
Informe de resultados del Plan de Autoridad.	Consolidar los datos y resultados de la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, Armada Nacional, la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Sanidad Militar para presentarlos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Grupo Planeación Estratégica – Área de Presupuestación.	Febrero – Julio de la vigencia.
Publicación Informe de resultados del Plan de Autoridad.	Publicar en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar el Informe de resultados del Plan de Autoridad.	Grupo Planeación Estratégica – Editor de página web.	Febrero – Julio de la vigencia.
Informe de análisis del seguimiento del Plan de austeridad	Elaborar el informe de seguimiento desde la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, Armada Nacional y la Jefatura de	Sanidad Ejercito Nacional. Armada Nacional.	10 primeros días al cierre del cada trimestre.

PRODUCTOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
desde el nivel prestador.	Salud de la Fuerza Aérea y de sus Establecimientos de Sanidad (ESM). Y remitirlo a la Dirección General de Sanidad Militar.	Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea.	
Informe de análisis del Plan de austeridad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Consolidar el Informe de seguimiento y evaluación de los resultados de cada uno de los conceptos del gasto para la vigencia 2024 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Seguimiento y Evaluación DIGSA	Treinta después del cierre de cada trimestre.

XIII. EJECUCIÓN

La ejecución inicia una vez sea aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del SSFM en concordancia a la Resolución N° 1382 del 4 de noviembre de 2021, "Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del SSFM y se modifica parcialmente la modifica la Resolución 1267 del 2020" al artículo 7 Modificar el ARTICULO 17°.INSTANCIAS DEL MODELO DE PLANEACION Y GESTION, de la Resolución 1267 del 30 de octubre del 2020" Por medio de la cual se modifica la Resolución 129, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad EJC, ARC y JEFSA FAC.

XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Decreto 0199 de 20 de febrero 2024, Artículos 23 al 26 para elaborar el Plan Anual de Austeridad del Gasto. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Manual de clasificación presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público -2020
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5. Función Pública. Marzo de 2023.
- Manual de contratación y de convenios 2022 Ministerio de Defensa Nacional